

29/5/2019

## RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Os comunicamos que se ha procedido a iniciar la campaña de reconocimientos médicos, así como a la vacunación laboral del personal de riesgo.

En el **art.22 de la Ley de P.R.L.**, se establece que los reconocimientos médicos son de carácter voluntario, con las excepciones siguientes:

- Cuando estos reconocimientos sean imprescindibles para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
- Para evaluar si el estado de salud del trabajador puede suponer un peligro para él, para otros trabajadores o para terceras personas (capacidad visual, conducción, porte de armas,...)
- Cuando así se establece en una disposición legal con relación a la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

Debe conocerse que las medidas de vigilancia y control de la salud de los/as empleados/as se llevará a cabo siempre respetando el derecho a la intimidad y dignidad de la persona, y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

Por todo lo anterior aquellos/as empleados/as municipales que estén interesados, pueden solicitar el reconocimiento médico en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales cumplimentando el modelo de solicitud adjunto y entregarlo de **12,00 a 13,30 horas** en nuestras dependencias en 2ª planta de calle Pajaritos **antes del día 28 de Junio de 2019.**

**!!! SEGUIMOS TRABAJANDO !!!**

**Sección Sindical del Ayuntamiento de Sevilla**



Pasaje González Quijano, 10  
Email: [csif@sevilla.org](mailto:csif@sevilla.org)  
Tfno: 955470328/29/60  
Fax: 955470331

Estamos X tu información

